

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO 2022
Impreso de pólizas del 13/Ago/2025 al 13/Ago/2025
Moneda: Peso Mexicano

3 0968

Hoja: 1
Fecha: 20/Ago/2025

Dirección:
Reg. Fed.:

Reg. Cámara:

Cta. Estatal:

Código postal:

Fecha No.	Refer.	Tipo Cuenta	Número	Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase Cargos	Diario Abonos
13/Ago/2025		Egresos	447,696		GASTOS X COMPROBAR RECEPCION DE MASCARAS, ATEN..				
	1 CH.47696	1123-002-421		Perez Magdaleno Roberto				8,120.00	
	2 CH.47696	1112-108-000		GASTOS X COMPROBAR RECEPCION..					8,120.00
				CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2..					
				ROBERTO PEREZ MAGDALENO					
Total póliza :								8,120.00	8,120.00

CHEQUE

47596

DIRECCIÓN DE CULTURA

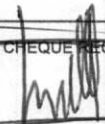
3 0969

No. 0047696

CONCEPTO DEL PAGO

GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACION
"CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-
3922

FIRMA CHEQUE RECIBIDO



CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p>POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

10G146707



MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0970



FECHA

13 de agosto de 2025

PÁGUESE ESTE
CHEQUE A LA ORDEN DE:

ROBERTO PEREZ MAGDALENO

\$

8,120.00

MONEDA NACIONAL

OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M

COPIA SIN VALOR

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0047696

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA

No. CHEQUE

CHEQUE

47696

DIRECCIÓN DE CULTURA

No. 0047696

CONCEPTO DEL PAGO

GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACION
"CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER
<p style="font-size: 48px; opacity: 0.3; transform: rotate(-30deg);">POLIZA SIN VALOR</p>					
POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES

EDICIÓN 2024



MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

EJERCICIO 2025

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FOLIO
G-06-3922
FECHA DE EMISIÓN
30/06/2025

* Ø MIMI
3 0971

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR	X	PROVEEDORES		OTROS:	
------------------	--	----------------------	---	-------------	--	--------	--

DEPENDENCIA: SECRETARIA PARTICULAR NO. DE OFICIO: SP/IAPI/1377/2025 FECHA OFICIO: 25/06/2025
 NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 2483-A NUM. DE CONTRARECIBO: 0

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
N/A	N/A	ISMAEL ARTEGA PAJARITO	CONCURSO DE MASCARAS DE TASTOAN 2025	\$ 105,760.00	FECHA PROGRAMADA DE LA ENTREGA 30-08-25
				\$ 105,760.00	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

30 JUN 2025

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

RECIBIDO

DIRECCIÓN DE EGRESOS

JRMA

CL

JEFATURA DE GLOSA

JEFATURA DE GLOSA

3 0972



AYUNTAMIENTO DE TONALÁ

GOBIERNO MUNICIPAL
TONALÁ 2024-2027

TESORERIA MUNICIPAL
VOLANTE DE CONTROL INTERNO



2024-2027

27 JUN. 2025
letsy 19:50


RECIBIDO

DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

VOLANTE	2483-A
	26/06/2025

DIRIGIDO A:	NOEMI ADRIANA BARAJAS VELASCO
AREA:	DIRECCION DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO SP/IAP/1377/2025 SECRETARIO PARTICULAR, REMITE OFICIO DCT/565/2025 DE LA DIRECCION DE CULTURA DONDE SOLICITA LA CANTIDAD DE \$105,760.00 PARA EL CONCURSO DE MASCARAS DE TASTOAN EL 30 DE AGOSTO, Y A SU VEZ SOLICITA SE GESTIONE Y ENTREGUE DICHO RECURSO

*
ojo!
flost

ELABORÓ:	PKCL	AUTORIZÓ:	 MTR. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA TESORERO MUNICIPAL
-----------------	------	------------------	---



HACIENDA MUNICIPAL

Mtro. Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente:

Adjunto al presente además de un cordial saludo, el oficio original N° DCT/565/2025 emitido por la Dirección de Cultura a través del cual, solicita el recurso por la cantidad de \$105,760.00 (ciento cinco mil setecientos sesenta pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a la premiación de quienes resulten ganadores del "Concurso de Máscaras de Tastoan" que se llevará cabo con motivo de las Festividades Patronales en devoción a Santo Santiago Apóstol.

En virtud de lo anterior mucho agradeceré que, por medio de la Tesorería a su distinguido cargo se gestione y entregue el recurso correspondiente, con la misma dinámica que lo otorgó el año 2024.

Sin otro particular a que referirme de momento, me despido reiterando mi atención ante cualquier comentario adicional al respecto.

Atentamente
"2025, Año de la Mujer Indígena"

"2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno
Infantil de Enfermedades Infecciosas"



SECRETARÍA PARTICULAR
Lic. Ismael Arteaga Pajarito
Secretario Particular



c.c.p. Minutario.
c.c.p. Roberto Pérez Magdaleno – Director de Cultura – Para los efectos correspondientes.
Volante 1323 Oficialía de Partes
IAP/m@rce

H:19 hrs
SECRETARÍA PARTICULAR
24 Junio 2025

Dirección De Cultura DCT /565 / 2025
Tonalá, Jalisco a 24 junio 2025
Asunto: El que se indica

P.A.S. Sergio Armando Chávez Dávalos
Presidente Municipal de Tonalá
Presente

Por este conducto reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para hacer de su conocimiento que, por motivo de la celebración anual en julio de las Fiestas Patronales de Tonalá en devoción a Santo Santiago Apóstol, se lleva a cabo la representación de los Tastoanes misma que se acompaña desde hace 35 años del "Concurso de Máscaras de Tastoan" que a partir de este año llevara por nombre Concurso Rey Aguirre de Máscara de Tastoan, con base en la convocatoria que se realizará en el mes de julio.

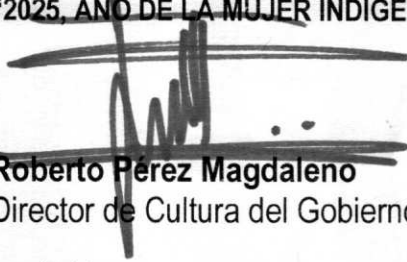
Durante el mes de agosto se realizará la recepción de piezas y se tiene programada la premiación el 30 de agosto 2025, en el MUTA (Museo de los Tastoanes) o Palacio Municipal a las 20:00 hrs, motivo por el cual le solicito de la manera más atenta de su valioso apoyo con la autorización de \$105,760.00 (Ciento cinco Mil Setecientos sesenta pesos moneda nacional), los cuales se destinarán y distribuirán con base a la convocatoria antes mencionada:

Categoría	Distribución del Recurso			Total
Mascara Jugada Tradicional	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Mascara Jugada Contemporánea	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Mascara Jugada Regional	Primer lugar \$13,000.00	Segundo lugar \$10,000.00	Tercer lugar \$8,000.00	\$31,000.00
Impresión y enmarcado de reconocimientos				\$4,640.00
Recepción Mascaras, atención al jurado y premiación				\$8,120.00
TOTAL CONCURSO DE MASCARAS				\$105,760.00

Debido a que ninguna de estas entregas es facturable pedimos que dicha entrega del recurso sea mediante Tesorería Municipal, quien un funcionario designado por esa dirección acudió el día de la premiación e hizo entrega de los cheques como el año pasado.

Sin más por el momento, me despido de Usted, quedando atento a las dudas e indicaciones que tenga a bien hacer.

Atentamente
"2025, AÑO DE LA MUJER INDIGENA"


Roberto Pérez Magdaleno
Director de Cultura del Gobierno de Tonalá

c. c. Archivo
RPM/jml





Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0975

13/08/2025

01:48 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 13/08/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar NO. PÓLIZA: 76
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACION "CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02463	ROBERTO PEREZ MAGDALENO	8,120.00	0.00	C 47696	
11120-01001	Pagadora	0.00	8,120.00	C 47696	
TOTALES		8,120.00	8,120.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ



Municipio de Tonalá Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO

3 0976

13/08/2025

01:40 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 13/08/2025
TIPO DE MOVIMIENTO: Gastos por Comprobar NO. PÓLIZA: 76
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACIÓN "CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
11230-02463	ROBERTO PEREZ MAGDALENO	8,120.00	0.00	C 47696	
11120-01001	Pagadora	0.00	8,120.00	C 47696	
TOTALES		8,120.00	8,120.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

SOLICITUD DE PAGO

13/08/2025

01:29 PM

Solicitud de Cheque: Solicitud de Transferencia: Folio: 2025 - 0003432 Fecha: 13 AGOSTO 2025

Nombre del Beneficiario:	ROBERTO PEREZ MAGDALENO		
Capturó:	DIRECCION DE EGRESOS		
Pedido No.:		Requisición:	
Convenio No.:		Referencia:	0
Área Solicitante:	DIRECCION DE EGRESOS		
CLABE No.:		Cuenta:	
Banco:		Estatus:	Solicitado
Tipo de Movimiento:	Gastos por Comprobar		
Observaciones:	GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACION "CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922		

Partida	Descripción del Gasto	Importe
	GASTOS X COMPROBAR, RECEPCIÓN DE MASCARAS, ATENCIÓN AL JURADO Y PREMIACION "CONCURSO REY AGUIRRE DE MASCARAS DE TASTOAN 2025", OFICIO DCT/565/2025 VOLANTE G-06-3922	8,120.00

CANTIDAD CON LETRA: OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.

Subtotal:	8,120.00
Descuento:	0.00
Retenciones:	0.00
I.V.A.:	0.00
Ajuste:	0.00
Importe:	8,120.00
	0.00
Total:	8,120.00

SOLICITÓ

MARTHA LETICIA RAMIREZ ESTRADA
ASISTENTE A

REVISÓ

Vo. Bo.

PAGARE

NUMERO
47696

3 0978

BUENO POR:
8,120.00

Debo (emos) y pagare (mos) incondicionalmente este PAGARE a la orden de: **MUNICIPIO DE TONALA JALISCO**
Nombre de la persona a quien ha de pagarse
en **MUNICIPIO DE TONALA JALISCO** el **1 de septiembre de 2025**
Lugar de Pago Fecha de Pago

La cantidad de: **OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.**

Valor recibido a mi (nuestra) entera satisfacción. Este pagaré forma parte de una serie numerada del 1 al _____ y todos están sujetos a la condición de que, al no pagarse cualquiera de ellos a su vencimiento, serán exigibles todos los que le sigan en numero, además de los ya vencidos. Desde la fecha de vencimiento de este documento hasta el día de su liquidación, causará intereses moratorios al tipo de 5 % mensual, pagadero en esta ciudad juntamente con el principal. Este pagaré es mercantil y está regido por la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito en su artículo 173 parte final y en sus correlativos por no ser pagare domiciliado

Nombre y datos del deudor En **TONALA JALISCO** a **13** de **AGOSTO** de 20 **25**
Lugar y fecha de expedición

Nombre **N1-ELIMINADO 1**
Domicilio _____
Ciudad _____

~~Aceptamos~~
N2-ELIM
Firma (s)

3 0979

N10-ELIMINADO 15

N11-E

N12

N1

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

N14-ELIMINADO 13

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE: N7-EL
FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

N3-EL [REDACTED]
DOMICILIO: N8-ELIMINADO
N4- [REDACTED]

CLAVE DE [REDACTED]

CURP PEMR350512HJCRGB04 AÑO DE REGISTRO 2003 06
ESTADO 14 MUNICIPIO 102 SECCIÓN 2711
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la huella dactilar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 14.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción

FUNDAMENTO LEGAL

IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."